



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE LEY**

*La Honorable Cámara de Diputados y Senado de la Nación reunidos en el congreso nacional sancionan con fuerza de ley...*

**Artículo 1°**- Se anula el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1086/2024, publicado en el Boletín Oficial con fecha del 09/12/2024 (DECTO-2024-1086-APN-PTE - Modifícase la Reglamentación de la Ley N° 26.061), por medio del cual se ataca el derecho a la libre circulación y confrontación de ideas en las escuelas e incluso en las universidades y el nivel superior.

**Artículo 2°**- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

***Vanina Biasi***

***Mónica Schlotthauer***



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 9 de diciembre el gobierno nacional publicó el [decreto N° 1086/2024](#) que modifica la Ley 26.061 de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, imponiendo restricciones y atacando derechos de las infancias y adolescencias junto con los de las y los docentes en el ámbito educativo. Con esta disposición, los que se autodenominan defensores de “la libertad”, vienen a imponer un grave ataque a la libertad de cátedra, de debate y circulación de ideas y pretenden avanzar en una grave regimentación en el proceso de formación de los niños, niñas y adolescentes, contraria a la libertad, los derechos y los fundamentos mismos del pensamiento científico y el pensamiento crítico.

Vale destacar que una vez más, por decreto, el gobierno se atribuye funciones legislativas que no le corresponden para modificar leyes, que debieran ser objeto de tratamiento y debate en el Congreso. En este caso, nada menos que con el objeto de valerse de un nuevo instrumento para perseguir a la docencia y atacar derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El decreto 1086 que constituye un grave ataque contra la libre circulación y confrontación de ideas en las escuelas, apunta también contra las universidades y el nivel superior, donde se forman los educadores del nivel medio. Más allá de su inaplicabilidad –sobre todo en el nivel superior–, queda claro que la medida apunta a intimidar y regimentar la educación pública en nuestro país.

Milei por decreto incorpora a la Ley de Protección Integral de las Niñas, los Niños y Adolescentes, un artículo especial que penaliza la “imposición de una manera de pensar y/o actuar político partidaria especialmente en el ámbito educativo”. Los medios oficialistas han difundido la noticia como un “una medida que prohíbe el adoctrinamiento en las aulas”. Toman el libreto de los propios fundamentos del decreto que sentencian que los derechos de los niños y niñas “*resultan vulnerados especialmente cuando en el ámbito educativo se pretende efectuar un adoctrinamiento político de los niños, niñas y adolescentes, imponiendo una manera de pensar y/o actuar político partidaria, lo que constituye un trato que afecta la dignidad, la integridad moral y la libertad pensamiento*”. Resulta asombrosa la operación política que subyace detrás de esta afirmación, y de la letra de todo el decreto, donde en nombre de impedir “ideas político - partidarias” se busca uniformar detrás del discurso oficial y de las ideas del partido del presidente Javier

Milei una narrativa única que establece su propia cosmovisión del mundo, la sociedad y la historia en base a una doctrina reaccionaria y maniquea.

Que el decreto apunta a la intimidación y regimentación de la labor docente lo delata también el propio texto publicado en el Boletín Oficial, donde se dice que *“dada la importancia del rol que cumplen los docentes en el desarrollo de la vida y la libertad de los niños, es fundamental que estos no impongan una determinada forma de pensamiento ni limiten de ninguna manera el libre desarrollo de las ideas, evitando cualquier posible adoctrinamiento”*. Adoctrinamiento para este gobierno es el pensamiento crítico. Precisamente lo que buscan es uniformizar el pensamiento y el proceso educativo, un hecho social atravesada por diferentes miradas y disputas de sentido, detrás de un discurso que niega el terrorismo de Estado, niega la opresión de las mujeres y diversidades, se opone a la lucha contra los abusos en la infancias y combate derechos y las libertades democráticas.

Distintos sectores de la docencia vienen enfrentando esta ofensiva de Milei en la educación. Entre ellos, la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires (AGD-UBA) respondió oportunamente a este argumento que el gobierno utiliza con la intención de deslegitimar a la docencia y al sistema educativo como paso simultáneo y justificativo del ajuste brutal que lleva adelante desde que asumió hace un año. [“Al mismo tiempo, que usa la mentira del adoctrinamiento para llevar adelante el programa que la ultraderecha global reivindica para sí. Los campeones de la destrucción del Estado son los más férreos defensores del aparato estatal, no sólo a la hora de reprimir o desplegar protocolos sino también de intervenir en la vida escolar.”](#)

La AGD asimismo expresa su repudio al concepto de adoctrinamiento en las aulas que se plantea desde una neutralidad que no sólo es imposible, sino que es una verdadera impostura. “Para el gobierno, son las ideas científicas y políticas de los otros las que manipulan las conciencias del estudiantado. Promueve las suyas –su versión del pasado e incluso de la historia más reciente– como si respondieran al orden de la naturaleza”.

Este decreto que pretende intimidar a la docencia, tergiversar lo que ocurre en las escuelas y universidades atentando así contra todo pensamiento crítico y la ciencia, debe ser anulado. Es la antesala a una política más de persecución a la labor docente y un intento de censura o sanción contra la libertad de opinión, la libertad de cátedra y el libre intercambio de ideas en las aulas.

Por todos estos motivos, solicitamos a las y los diputados nacionales el acompañamiento y la sanción del presente proyecto de ley.